



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

Resolución del Comité de Información del Instituto Nacional Electoral (CI), con motivo de la declaratoria de inexistencia de la información realizada por los Órganos Responsables (OR), en relación con la solicitud de información formulada por el C. Gaspar Rafael Cabrera Hernández.

A n t e c e d e n t e s

1. **Solicitud de Información.** El 8 de abril del 2014, el C. Gaspar Rafael Cabrera Hernández ingresó una solicitud de acceso a la información a través del Sistema INFOMEX-INE (sistema), identificada con el folio **UE/14/00747**, en la que pidió lo siguiente:

Información solicitada

El presupuesto asignado que se tiene para cambiar la imagen y la papelería institucional por el cambio del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral. Este presupuesto debe incluir, por ejemplo, las letras del nombre que fueron cambiadas del salón del Consejo General del organismo, el pasado 4 de abril.

2. **Turno al (OR).** En la misma fecha (dentro del plazo establecido), la Unidad de Enlace (UE) turnó la solicitud a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a través del sistema, a efecto de darle trámite.
3. **Inicio de funciones del CI del INE.** El 10 de abril de 2014, se celebró la primera sesión extraordinaria del CI del INE.
4. **Respuesta del OR (DEA).** El 22 de abril del 2014 (fuera del plazo para declarar la inexistencia), la DEA a través del sistema y el oficio INE/DEA/0045/2014 dio respuesta con la información que para pronta referencia se presenta en la tabla siguiente:

Respuesta de la DEA	Tipo de información
<ul style="list-style-type: none">• Dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2014, no se cuenta con recursos asignados para cubrir los gastos que implican el cambio de imagen y papelería por la transición del IFE al INE, no omito comentar que estos gastos se cubrirán en su momento con ingresos excedentes del Instituto Federal Electoral o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en otros rubros de gasto.	Inexistente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

Respuesta de la DEA					Tipo de información
<ul style="list-style-type: none"> No obstante, hasta el momento se cuenta con registro de la siguiente adquisición relacionada con la solicitud en comento: 					Máxima publicidad
UR	No. DE PEDIDO O CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	IMPORTE MONEDA NACIONAL (IVA INCLUIDO)	
DEA	IFE/ADQ-0043/14	Jiménez Hernández Alejandro	Servicio de elaboración e instalación de letreros con la identidad del Instituto Nacional Electoral	\$107,880.00	

*El detalle de tipo de información lo asigna la Secretaría Técnica del CI.

5. **Turno a los (OR).** El 25 de abril del 2014 (dentro del plazo establecido), la UE a través del sistema, turnó la solicitud a los OR siguientes: Centro para el Desarrollo Democrático (CDD), Contraloría General (CG), Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI), Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), Dirección del Secretariado (DS), Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), Dirección Jurídica (DJ), Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Presidencia), Secretaría Ejecutiva (SE), Unidad de Enlace (UE), Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP), Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), Unidad Técnica de Planeación (UTP), así como a las 32 Juntas Locales Ejecutivas (JL) de los estados de: Aguascalientes (AGS), Baja California (BC), Baja California Sur (BCS), Campeche (CAM), Coahuila (COAH), Colima (COL), Chiapas (CHIS), Chihuahua (CHIH), Distrito Federal (DF), Durango (DGO), Guanajuato (GTO), Guerrero (GRO), Hidalgo (HGO), Jalisco (JAL), México (MEX), Michoacán (MICH), Morelos (MOR), Nayarit (NAY), Nuevo León (NL), Oaxaca (OAX), Puebla (PUE), Querétaro (QRO), Quintana Roo (QROO), San Luis Potosí (SLP), Sinaloa (SIN), Sonora (SON), Tabasco (TAB), Tamaulipas (TAMPS), Tlaxcala (TLAX), Veracruz (VER), Yucatán (YUC) y Zacatecas (ZAC), a efecto de darle trámite.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

6. **Incompetencia de los OR.** El 25 y el 28 de abril (dentro del plazo establecido), los OR DECEyEC, DESPE, UTP, CNCS, DERFE y DS; y el 29 de abril del 2014 (fuera del plazo establecido), la DEPPP, a través del sistema y los oficios INE/CNCS-GSA/057/2014 e INE/DS/0107/2014 señalaron que conforme a sus atribuciones, no son competentes para atender la solicitud de información.

7. **Respuesta de los OR (32 JLE).** Entre el 28 de abril y el 6 de mayo de 2014 (dentro del plazo establecido), las JL (AGS, BC, BCS, CHIS, CHIH, COAH, COL, DF, DGO, GTO, HGO, MEX, MICH, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SIN, SON, TAB, TAMPS, TLAX, VER y ZAC); asimismo entre el 7 y el 19 de mayo del 2014 (fuera del plazo establecido), las JL (CAM, SLP, YUC, GRO y JAL) dieron respuesta, con la información que para mejor referencia se señala en el cuadro siguiente:

Respuesta de las 32 JLE	Tipo de información
A la fecha no se cuenta con ningún presupuesto autorizado para cubrir los gastos que implican el cambio de imagen y papelería por la transición del Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral.	Inexistente

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad
AGS	<p>Para la identificación de las fachadas de la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes y de las Juntas Distritales adscritas se colocaron lonas de vinil con el logo del Instituto Nacional Electoral con medidas de 310 x 85 cm. Para llevar a cabo la sesión de instalación y toma de protesta en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva se instaló un letrero de vinil de 220 x 120 cm, montado sobre cloroplasto. El costo total de impresión de las 4 lonas y el letrero fue de \$4,640.00, el cual fue cubierto con cargo a la partida 36101 "Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Institucionales", la suficiencia presupuestal fue creada a través de una transferencia de los recursos asignados a la Junta Local Ejecutiva para gasto corriente. Con respecto a la papelería oficial se recibió el oficio INE_SE/002/2014 de fecha 4 de abril de 2014 emitida por la Secretaría Ejecutiva, con la instrucción de atender la política de austeridad y de continuar utilizando la papelería membretada a nombre del Instituto Federal Electoral hasta agotar existencias, insertando la leyenda Instituto Nacional Electoral en el cuerpo de todos los documentos.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad																																									
BC	<p>Las letras del proscenio de las salas de sesiones y las fachadas de los inmuebles, sedes de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas aún no han sido cambiadas.</p> <p>En cuanto a la papelería institucional, se observa lo previsto en la circular No. SE/002/2014, de fecha 4 de abril del año en curso, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Instituto, misma que señala lo siguiente: <i>“Atendiendo una política de austeridad, es importante continuar utilizando la papelería membretada con el nombre del Instituto Federal Electoral hasta agotar su existencia, insertando la leyenda ‘Instituto Nacional Electoral’ en el cuerpo de todos los documentos”.</i></p>																																									
BCS	<p>Estos gastos se cubrirán en su momento con ingresos excedentes del Instituto Federal Electoral o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en los rubros de gasto.</p> <p>No obstante, hasta el momento, en esta entidad se cuenta con registro de las siguientes adquisiciones relacionadas con la solicitud en comento.</p> <table border="1" data-bbox="500 1144 1365 1732"> <thead> <tr> <th>Junta Ejecutiva</th> <th>UR</th> <th>No. de Pedido o contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Objeto de la contratación</th> <th>Importe Moneda Nacional (IVA incluido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JL</td> <td>BS00</td> <td>2014010007</td> <td>José Guillermo García</td> <td>Cambio de 2 sellos de goma</td> <td>\$319.00 \$159.50</td> </tr> <tr> <td>JL</td> <td>BS00</td> <td>2014010008</td> <td>José Guillermo García</td> <td>Cambio de 2 sellos de goma</td> <td>\$319.00 \$159.50</td> </tr> <tr> <td>JL</td> <td>BS00</td> <td>2014010009</td> <td>José Guillermo García</td> <td>Cambio de 19 sellos de goma</td> <td>\$3,989.12</td> </tr> <tr> <td>JL</td> <td>BS00</td> <td>2014010005</td> <td>Feliz Armando Alberto Ortega Trasviña</td> <td>Renta de grúa para retiro de logos, instalación y desinstalación de andamios</td> <td>\$16,704.00</td> </tr> <tr> <td>02 JDE</td> <td>BS02</td> <td>BS02:29</td> <td>José Guillermo García</td> <td>Cambio de sellos de goma de a junta distrital</td> <td>\$3,636.71</td> </tr> </tbody> </table>						Junta Ejecutiva	UR	No. de Pedido o contrato	Proveedor	Objeto de la contratación	Importe Moneda Nacional (IVA incluido)	JL	BS00	2014010007	José Guillermo García	Cambio de 2 sellos de goma	\$319.00 \$159.50	JL	BS00	2014010008	José Guillermo García	Cambio de 2 sellos de goma	\$319.00 \$159.50	JL	BS00	2014010009	José Guillermo García	Cambio de 19 sellos de goma	\$3,989.12	JL	BS00	2014010005	Feliz Armando Alberto Ortega Trasviña	Renta de grúa para retiro de logos, instalación y desinstalación de andamios	\$16,704.00	02 JDE	BS02	BS02:29	José Guillermo García	Cambio de sellos de goma de a junta distrital	\$3,636.71
Junta Ejecutiva	UR	No. de Pedido o contrato	Proveedor	Objeto de la contratación	Importe Moneda Nacional (IVA incluido)																																					
JL	BS00	2014010007	José Guillermo García	Cambio de 2 sellos de goma	\$319.00 \$159.50																																					
JL	BS00	2014010008	José Guillermo García	Cambio de 2 sellos de goma	\$319.00 \$159.50																																					
JL	BS00	2014010009	José Guillermo García	Cambio de 19 sellos de goma	\$3,989.12																																					
JL	BS00	2014010005	Feliz Armando Alberto Ortega Trasviña	Renta de grúa para retiro de logos, instalación y desinstalación de andamios	\$16,704.00																																					
02 JDE	BS02	BS02:29	José Guillermo García	Cambio de sellos de goma de a junta distrital	\$3,636.71																																					
CHIS	<p>Los gastos que se han dado respecto a dicha transición se han cubierto con presupuesto excedente del Instituto Federal Electoral.</p>																																									



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad						
CHIH	<p>En el caso de la papelería institucional, conforme a la circular número SE/002/2014 de fecha 04 de abril de 2014, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, se continuará utilizando la papelería que se tuviera impresa, hasta agotar la existencia, atendiendo el principio de austeridad.</p> <p>Sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad, se informa que en la Junta Local Ejecutiva y en algunas Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad se han erogado recursos con cargo al presupuesto base de operación para los efectos señalados en la solicitud, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junta Local Ejecutiva.- Se ejercieron \$8,236.00 (ocho mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.) para el cambio de imagen institucional en el murete interior y en el exterior. • 05 Junta Distrital Ejecutiva.- Se ejercieron \$696.00 (seiscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) para el cambio en el rótulo pintado al exterior del edificio, cambiando la palabra Federal por Nacional y \$1,252.80 (un mil doscientos cincuenta y dos pesos 80/100 m.n.) para la elaboración de 5 sellos oficiales de la Junta Distrital y 3 sellos de recibido de la Junta Distrital. • 09 Junta Distrital Ejecutiva.- Se ejercieron \$487.20 (cuatrocientos ochenta y siete pesos 20/100 m.n.) por concepto de elaboración de 2 gomas para sellos con el logotipo del Instituto Nacional Electoral. 						
COL	<p>A continuación se presentan los siguientes costos:</p> <p>JUNTA LOCAL EJECUTIVA</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Anuncio Logotipo INE-JUNTA LOCAL</td> <td style="text-align: right;">5,684.00</td> </tr> <tr> <td>Papelería Membretada INE</td> <td style="text-align: right;">4,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">T O T A L</td> <td style="text-align: right;">\$9,684.00</td> </tr> </table> <p>La 02 Junta Distrital Ejecutiva, con sede en Manzanillo, Colima, no cuenta con un presupuesto asignado para cambiar la imagen y papelería institucional por el cambio del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral, por lo que, con los ahorros y economías que se generen en el mes de mayo por este órgano subdelegacional se estará en aptitud de realizar dicha actividad.</p> <p>En la 01 Junta Distrital Ejecutiva, no se tiene presupuesto asignado para cambiar la imagen y papelería institucional por el cambio del Instituto</p>	Anuncio Logotipo INE-JUNTA LOCAL	5,684.00	Papelería Membretada INE	4,000.00	T O T A L	\$9,684.00
Anuncio Logotipo INE-JUNTA LOCAL	5,684.00						
Papelería Membretada INE	4,000.00						
T O T A L	\$9,684.00						



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad																									
	Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral. Cabe señalar que en su momento se cambiará el logotipo de la fachada de la Junta, pero aún no se tiene cuantificado el monto a utilizar.																									
DGO	<p>Los gastos que implican el cambio de imagen y papelería por la transición del IFE al INE, se cubrirán en su momento con ingresos excedentes del Instituto Federal Electoral o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en otros rubros de gasto.</p> <p>No obstante hasta el momento se cuenta con registro de las siguientes adquisiciones relacionadas a la solicitud:</p> <table border="1" data-bbox="500 884 1369 1564"> <thead> <tr> <th data-bbox="505 890 597 982">Junta</th> <th data-bbox="597 890 1154 982">Objeto de la contratación</th> <th data-bbox="1154 890 1364 982">Importe moneda nacional (IVA incluido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="505 1003 597 1066">JL</td> <td data-bbox="597 1003 1154 1066">Elaboración de sellos con la leyenda "Recibido INE" (2 PIEZAS) e "INE en el estado de Durango (1 pieza)</td> <td data-bbox="1154 1003 1364 1066">\$930.32</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1087 597 1171">01</td> <td data-bbox="597 1087 1154 1171">Actualización de 13 sellos, con la nomenclatura del Instituto Nacional Electoral, para las labores de la Junta Distrital Ejecutiva</td> <td data-bbox="1154 1087 1364 1171">\$1,172.40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1192 597 1255"></td> <td data-bbox="597 1192 1154 1255">Cambio de imagen de la Junta Distrital Ejecutiva:</td> <td data-bbox="1154 1192 1364 1255">\$1,593.84</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1276 597 1339"></td> <td data-bbox="597 1276 1154 1339">Impresión digital de los rótulos del inmueble de la Junta Distrital Ejecutiva</td> <td data-bbox="1154 1276 1364 1339"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1360 597 1423">04</td> <td data-bbox="597 1360 1154 1423">5 sellos fechadores pre-entintados para las vocalías 1 sello pre-entintado de la Junta Distrital Ejecutiva</td> <td data-bbox="1154 1360 1364 1423">\$2,024.20 \$322.48</td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1444 597 1507"></td> <td data-bbox="597 1444 1154 1507">Proyecto de cambio de imagen de los Módulos de Atención Ciudadana:</td> <td data-bbox="1154 1444 1364 1507"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 1528 597 1591"></td> <td data-bbox="597 1528 1154 1591">Presupuesto de Master Multiservicios</td> <td data-bbox="1154 1528 1364 1591">\$1,096.20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que en las 02 y 03 Juntas Distritales Ejecutivas, no tienen presupuesto asignado expresamente para cuestiones de cambio de imagen y papelería institucional, tampoco han realizado gasto alguno del cambio referido, de ser el caso, se utilizarán recursos del presupuesto con el que cuentan las Juntas Distritales citadas, haciendo las transferencias respectivas, en su caso.</p>		Junta	Objeto de la contratación	Importe moneda nacional (IVA incluido)	JL	Elaboración de sellos con la leyenda "Recibido INE" (2 PIEZAS) e "INE en el estado de Durango (1 pieza)	\$930.32	01	Actualización de 13 sellos, con la nomenclatura del Instituto Nacional Electoral, para las labores de la Junta Distrital Ejecutiva	\$1,172.40		Cambio de imagen de la Junta Distrital Ejecutiva:	\$1,593.84		Impresión digital de los rótulos del inmueble de la Junta Distrital Ejecutiva		04	5 sellos fechadores pre-entintados para las vocalías 1 sello pre-entintado de la Junta Distrital Ejecutiva	\$2,024.20 \$322.48		Proyecto de cambio de imagen de los Módulos de Atención Ciudadana:			Presupuesto de Master Multiservicios	\$1,096.20
Junta	Objeto de la contratación	Importe moneda nacional (IVA incluido)																								
JL	Elaboración de sellos con la leyenda "Recibido INE" (2 PIEZAS) e "INE en el estado de Durango (1 pieza)	\$930.32																								
01	Actualización de 13 sellos, con la nomenclatura del Instituto Nacional Electoral, para las labores de la Junta Distrital Ejecutiva	\$1,172.40																								
	Cambio de imagen de la Junta Distrital Ejecutiva:	\$1,593.84																								
	Impresión digital de los rótulos del inmueble de la Junta Distrital Ejecutiva																									
04	5 sellos fechadores pre-entintados para las vocalías 1 sello pre-entintado de la Junta Distrital Ejecutiva	\$2,024.20 \$322.48																								
	Proyecto de cambio de imagen de los Módulos de Atención Ciudadana:																									
	Presupuesto de Master Multiservicios	\$1,096.20																								



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad																																																													
GRO	<p>Esta Junta Local Ejecutiva no ha erogado presupuesto alguno respecto al cambio de la imagen institucional como es las letras en el Proscenio del Consejo Local, fachadas vehículos oficiales ni en papelería oficial, toda vez que se sigue utilizando el papel membretado como IFE y únicamente se le inserta la leyenda de INE, por lo que solamente se han erogado recursos en la impresión de sellos, sin embargo algunas Juntas Distritales han erogado recursos para este fin tal como se detalla en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="500 814 1367 1459"> <thead> <tr> <th data-bbox="508 842 597 898">Junta</th> <th data-bbox="597 842 1166 898">Objeto de la contratación</th> <th data-bbox="1166 842 1367 898">Importe moneda nacional (IVA incluido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="508 905 597 932">JL</td> <td data-bbox="597 905 1166 932">Sellos</td> <td data-bbox="1166 905 1367 932">10,486.40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 932 597 959">01</td> <td data-bbox="597 932 1166 959">Rotulación de vehículos</td> <td data-bbox="1166 932 1367 959">3,088.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 959 597 987"></td> <td data-bbox="597 959 1166 987">Rotulación de fachada</td> <td data-bbox="1166 959 1367 987">406.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 987 597 1014">02</td> <td data-bbox="597 987 1166 1014">Sellos</td> <td data-bbox="1166 987 1367 1014">823.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1014 597 1041"></td> <td data-bbox="597 1014 1166 1041">Rotulación de vehículos</td> <td data-bbox="1166 1014 1367 1041">1,717.08</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1041 597 1068">03</td> <td data-bbox="597 1041 1166 1068">Sellos</td> <td data-bbox="1166 1041 1367 1068">3,768.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1068 597 1096">04</td> <td data-bbox="597 1068 1166 1096">Hojas membretadas</td> <td data-bbox="1166 1068 1367 1096">487.20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1096 597 1123"></td> <td data-bbox="597 1096 1166 1123">Sellos</td> <td data-bbox="1166 1096 1367 1123">759.77</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1123 597 1150"></td> <td data-bbox="597 1123 1166 1150">Sellos</td> <td data-bbox="1166 1123 1367 1150">7,308.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1150 597 1178">05</td> <td data-bbox="597 1150 1166 1178">Rotulación de vehículos</td> <td data-bbox="1166 1150 1367 1178">2,088.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1178 597 1205"></td> <td data-bbox="597 1178 1166 1205">Rotulación de fachada</td> <td data-bbox="1166 1178 1367 1205">580.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1205 597 1232">06</td> <td data-bbox="597 1205 1166 1232">Sellos</td> <td data-bbox="1166 1205 1367 1232">2,760.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1232 597 1260"></td> <td data-bbox="597 1232 1166 1260">Rotulación de fachada</td> <td data-bbox="1166 1232 1367 1260">1,766.68</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1260 597 1287">07</td> <td data-bbox="597 1260 1166 1287">Sellos</td> <td data-bbox="1166 1260 1367 1287">1,450.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1287 597 1314"></td> <td data-bbox="597 1287 1166 1314">Rotulación de fachada</td> <td data-bbox="1166 1287 1367 1314">4,640.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1314 597 1341">08</td> <td data-bbox="597 1314 1166 1341">Sellos</td> <td data-bbox="1166 1314 1367 1341">835.20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1341 597 1369"></td> <td data-bbox="597 1341 1166 1369">Sellos</td> <td data-bbox="1166 1341 1367 1369">2,401.20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="508 1369 597 1396">09</td> <td data-bbox="597 1369 1166 1396">Rotulación de fachada</td> <td data-bbox="1166 1369 1367 1396">3,312.96</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1052 1423 1125 1451">TOTAL</td> <td data-bbox="1230 1423 1351 1451">\$48,677.49</td> </tr> </tbody> </table>		Junta	Objeto de la contratación	Importe moneda nacional (IVA incluido)	JL	Sellos	10,486.40	01	Rotulación de vehículos	3,088.00		Rotulación de fachada	406.00	02	Sellos	823.00		Rotulación de vehículos	1,717.08	03	Sellos	3,768.00	04	Hojas membretadas	487.20		Sellos	759.77		Sellos	7,308.00	05	Rotulación de vehículos	2,088.00		Rotulación de fachada	580.00	06	Sellos	2,760.00		Rotulación de fachada	1,766.68	07	Sellos	1,450.00		Rotulación de fachada	4,640.00	08	Sellos	835.20		Sellos	2,401.20	09	Rotulación de fachada	3,312.96	TOTAL		\$48,677.49
Junta	Objeto de la contratación	Importe moneda nacional (IVA incluido)																																																												
JL	Sellos	10,486.40																																																												
01	Rotulación de vehículos	3,088.00																																																												
	Rotulación de fachada	406.00																																																												
02	Sellos	823.00																																																												
	Rotulación de vehículos	1,717.08																																																												
03	Sellos	3,768.00																																																												
04	Hojas membretadas	487.20																																																												
	Sellos	759.77																																																												
	Sellos	7,308.00																																																												
05	Rotulación de vehículos	2,088.00																																																												
	Rotulación de fachada	580.00																																																												
06	Sellos	2,760.00																																																												
	Rotulación de fachada	1,766.68																																																												
07	Sellos	1,450.00																																																												
	Rotulación de fachada	4,640.00																																																												
08	Sellos	835.20																																																												
	Sellos	2,401.20																																																												
09	Rotulación de fachada	3,312.96																																																												
TOTAL		\$48,677.49																																																												
GTO	<p>Dentro del presupuesto autorizado a esta Junta Local Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2014, a la fecha no se han asignado recursos para cubrir los gastos que implican el cambio de imagen y papelería por la transición IFE a INE, los gastos que se realicen en razón de la transición se cubrirán con presupuesto excedente de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en otros rubros del gasto.</p>																																																													
HGO	<p>Bajo el principio de máxima publicidad, tanto las juntas, local como distritales ejecutivas generaron erogaciones por un monto total de \$81,901.97, cantidad que se obtuvo del gasto corriente de operación del presupuesto.</p>																																																													



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad
JAL	...por este concepto únicamente se ha realizado un solo pago y este consiste en la remoción, suministro e instalación del cambio de nombre de Federal a Nacional con la factura No. 283 a nombre de Jesús María Aceves Hernández con número de cheque 32254, por un importe de \$16,704.00 (dieciséis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)
MEX	<p>...hasta el momento no ha sido radicada ninguna cantidad para el rubro comentado por el peticionario.</p> <p>En cuanto a la papelería, se informa que esta Junta Local Ejecutiva y las 40 Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad cuentan con los logos del Instituto Nacional Electoral "INE" de forma digital, por lo que de esa manera se realizan las impresiones necesarias para la documentación oficial, utilizando la papelería existente en almacén adquirida con presupuesto del Instituto Federal Electoral. Y por lo que respecta al cambio de letras del Proscenio de la Sala de Sesiones del Consejo Local estas fueron cambiadas por parte del personal de esta Junta Local Ejecutiva, utilizando materiales existentes sin la necesidad de utilizar recursos adicionales.</p>
MICH	Se tiene estimado que para realizar dichos cambios tanto en la Junta Local Ejecutiva como en las 12 Juntas Distritales Ejecutivas que componen esta Delegación, se requiere un presupuesto aproximado de \$106,972.32 (ciento seis mil novecientos setenta y dos pesos 32/100 M.N.)
MOR	...en lo que corresponde a esta entidad, en cuanto a papelería no se está erogando ningún recurso adicional, mientras que en lo que respecta a la fachada del inmueble que ocupa esta Junta Local Ejecutiva, el costo por dicho cambio será cubierto con presupuesto base de operación.
NL	Esta Junta Local Ejecutiva a la fecha no cuenta con ningún presupuesto autorizado para cubrir los gastos que implican el cambio de imagen y papelería por la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral, por lo que los gastos que se han generado por dicho concepto se han cubierto del presupuesto autorizado al otrora Instituto Federal Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad															
OAX	<p>...al respecto le informo que dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2014, no se cuenta con recursos asignados para cubrir los gastos que implican el cambio de imagen y papelería por la transición del IFE-INE, no omito comentar que estos gastos se cubrirán en su momento con ingresos excedentes del Instituto Federal Electoral o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en otros rubros del gasto.</p> <p>No obstante, hasta el momento se cuenta con registro de la siguiente adquisición relacionada con la solicitud en comentario:</p> <table border="1" data-bbox="500 863 1360 1171"> <thead> <tr> <th>UR</th> <th>N° de Pedido Contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Objeto de la contratación</th> <th>Importe moneda nacional (IVA incluido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JLE</td> <td>N/A</td> <td>SIGNOSS PUBLICIDAD Y GRAN FORMATO</td> <td>Elaboración del logo del INE metalizado, con marco de madera forrado en vinil negro mate sin recorte</td> <td>5,231.60</td> </tr> <tr> <td>JLE</td> <td>N/A</td> <td>IMPRESOS Y SERVICIOS EXPRESS S.A. DE C.V.</td> <td>Elaboración de 17 sellos oficiales</td> <td>5,510.00</td> </tr> </tbody> </table>	UR	N° de Pedido Contrato	Proveedor	Objeto de la contratación	Importe moneda nacional (IVA incluido)	JLE	N/A	SIGNOSS PUBLICIDAD Y GRAN FORMATO	Elaboración del logo del INE metalizado, con marco de madera forrado en vinil negro mate sin recorte	5,231.60	JLE	N/A	IMPRESOS Y SERVICIOS EXPRESS S.A. DE C.V.	Elaboración de 17 sellos oficiales	5,510.00
UR	N° de Pedido Contrato	Proveedor	Objeto de la contratación	Importe moneda nacional (IVA incluido)												
JLE	N/A	SIGNOSS PUBLICIDAD Y GRAN FORMATO	Elaboración del logo del INE metalizado, con marco de madera forrado en vinil negro mate sin recorte	5,231.60												
JLE	N/A	IMPRESOS Y SERVICIOS EXPRESS S.A. DE C.V.	Elaboración de 17 sellos oficiales	5,510.00												
PUE	<p>La Dirección Ejecutiva de Administración no tiene contemplado enviar presupuesto alguno para solventar los gastos de cambio de imagen, papelería, sellos, etc. con motivo de la transición IFE al INE, de igual manera, esta Junta Local Ejecutiva no ha destinado presupuesto alguno para tal fin; no obstante a continuación le describo los presupuestos que se están considerando para realizar el cambio de imagen de conformidad con el manual de identidad gráfica del INE:</p> <p>SALA DE SESIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA</p> <table border="1" data-bbox="488 1476 1242 1535"> <tbody> <tr> <td>Elaboración de texto "NACIONAL" en latón</td> <td>\$4,100.00</td> </tr> <tr> <td>Pulir las letras y escudo nacional de latón</td> <td>\$3,800.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>RÓTULOS DE INMUEBLES</p> <table border="1" data-bbox="488 1593 1242 1680"> <tbody> <tr> <td>Retoque en 35 oriente</td> <td>\$1,000.00</td> </tr> <tr> <td>Reemplazo en Camelias 13</td> <td>\$4,060.00</td> </tr> <tr> <td>Suministro en Camelias 16</td> <td>\$1,750.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>SELLOS</p> <table border="1" data-bbox="488 1738 1242 1797"> <tbody> <tr> <td>Instituto Nacional Electoral para oficialía de partes, cinco vocalías, coordinación administrativa y cuatro departamentos.</td> <td>\$13,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sellos en el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral para las vocalías ejecutivas y Vocalía del Secretariado.</p>	Elaboración de texto "NACIONAL" en latón	\$4,100.00	Pulir las letras y escudo nacional de latón	\$3,800.00	Retoque en 35 oriente	\$1,000.00	Reemplazo en Camelias 13	\$4,060.00	Suministro en Camelias 16	\$1,750.00	Instituto Nacional Electoral para oficialía de partes, cinco vocalías, coordinación administrativa y cuatro departamentos.	\$13,000.00			
Elaboración de texto "NACIONAL" en latón	\$4,100.00															
Pulir las letras y escudo nacional de latón	\$3,800.00															
Retoque en 35 oriente	\$1,000.00															
Reemplazo en Camelias 13	\$4,060.00															
Suministro en Camelias 16	\$1,750.00															
Instituto Nacional Electoral para oficialía de partes, cinco vocalías, coordinación administrativa y cuatro departamentos.	\$13,000.00															



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad								
QRO	Hasta el momento en las Juntas Local y Distritales adscritas a esta entidad federativa no se ha realizado cambio alguno.								
QROO	<p>Fue necesario ejercer la cantidad de: \$8,120.00 (Ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de elaboración de tres rótulos de los logotipos institucionales en el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva, con cargo a la partida 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.</p> <p>En lo que respecta al costo de papelería institucional, le comunico que no se ejerce presupuesto alguno por este concepto, en virtud de que los logotipos institucionales se obtienen de la página web del Instituto, y se incorporan a los documentos oficiales que se generan en las diversas unidades administrativas que integran este centro de costo.</p>								
SON	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas de Sonora no cuentan con presupuesto asignado por la instancia competente del Instituto para el cambio de imagen y papelería por la transición IFE-INE. • Los letreros y proscenios de identificación institucional, únicamente han sido modificados provisionalmente colocando impresiones de papel. • Por concepto de papelería institucional, mediante oficio INE/SE/002/2014 del 4 de abril de 2014, se utiliza la misma papelería membretada hasta agotar existencias. • En el caso de la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales 01 y 07, se adquirieron sellos institucionales que formarán parte de adecuaciones presupuestales con las erogaciones siguientes: <table border="0" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 80%;">Junta Local Ejecutiva</td> <td style="text-align: right;">12,827.28</td> </tr> <tr> <td>Junta Distrital Ejecutiva 01</td> <td style="text-align: right;">1,067.20</td> </tr> <tr> <td>Junta Distrital Ejecutiva 07</td> <td style="text-align: right;">3,121.62</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">17,016.10</td> </tr> </table>	Junta Local Ejecutiva	12,827.28	Junta Distrital Ejecutiva 01	1,067.20	Junta Distrital Ejecutiva 07	3,121.62	Total	17,016.10
Junta Local Ejecutiva	12,827.28								
Junta Distrital Ejecutiva 01	1,067.20								
Junta Distrital Ejecutiva 07	3,121.62								
Total	17,016.10								
TAB	No se contempla el ejercicio de gasto alguno para el cambio de imagen y papelería institucional como resultado de la transición administrativa de IFE a INE, por lo cual el gasto que se aplicaría será cubierto de las economías que se tengan dentro del presupuesto para gasto corriente, dichos recursos se aplicarían entre los meses de mayo-junio del presente año, a finales de este último mes del periodo, se tendrían los montos ejercidos en la Junta Local Ejecutiva y las seis Juntas Distritales Ejecutivas de Tabasco.								



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

JL	Respuesta proporcionada bajo el principio de máxima publicidad																			
TLAX	<p>...atendiendo el principio de máxima publicidad se proporcionan los gastos realizados a esta fecha para este supuesto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="488 636 602 659">CONCEPTO</th> <th data-bbox="1235 636 1333 659">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="488 663 821 688">Letras de aluminio para Proscenio</td> <td data-bbox="1235 663 1333 688">\$1,856.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="488 690 797 716">Sellos para las diferentes áreas.</td> <td data-bbox="1235 690 1333 716">\$3,654.00</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	IMPORTE	Letras de aluminio para Proscenio	\$1,856.00	Sellos para las diferentes áreas.	\$3,654.00												
CONCEPTO	IMPORTE																			
Letras de aluminio para Proscenio	\$1,856.00																			
Sellos para las diferentes áreas.	\$3,654.00																			
YUC	<p>Hasta la presente fecha, las juntas local y distritales en la entidad, no cuentan con presupuesto asignado para cubrir los gastos originados con motivo de la referida transición; sin embargo, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por instancias superiores, hasta este momento se ha erogado la cantidad de \$18,704.40, para la adecuación de la imagen institucional de la entidad; la cual se solventó con los recursos asignados para el gasto corriente de los citados órganos desconcentrados. Asimismo informo a usted que debido al cambio gradual de la nueva imagen institucional en Yucatán, los gastos que en su momento se originen, serán cubiertos con el presupuesto asignado a cada una de las juntas que integran esta delegación estatal.</p> <p>Finalmente se informa que por lo que toca a la papelería institucional, los logotipos oficiales se obtienen de la página electrónica de este Instituto, mismos que se insertan en todos los documentos que se generan.</p>																			
ZAC	<p>Los gastos se cubrirán en su momento con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en otros rubros del gasto.</p> <p>Hasta el momento no se cuenta con registros presupuestales y contables que estén relacionados con el cambio de imagen institucional al INE.</p> <p>Con las posibles economías que se generen en los meses de mayo y junio, se prevé realizar algunos gastos paulatinamente en los rubros siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="537 1572 764 1596">UNIDAD RESPONSABLE</th> <th data-bbox="854 1572 1154 1596">OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</th> <th data-bbox="1235 1572 1333 1596">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="513 1606 789 1631">Junta Local y cuatro distritos</td> <td data-bbox="821 1606 1008 1631">Papel membretado</td> <td data-bbox="1260 1606 1357 1631">50,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1635 789 1661">Junta Local y cuatro distritos</td> <td data-bbox="821 1635 992 1661">Rótulos Fachadas</td> <td data-bbox="1260 1635 1357 1661">46,800.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1665 789 1690">Junta Local y cuatro distritos</td> <td data-bbox="821 1665 1040 1690">Señaléticas de oficinas</td> <td data-bbox="1276 1665 1357 1690">5,974.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 1694 789 1719">Junta Local y cuatro distritos</td> <td data-bbox="821 1694 1154 1719">Calcomanías y rótulos de vehículos</td> <td data-bbox="1276 1694 1357 1719">8,212.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1122 1730 1187 1755">TOTAL</td> <td data-bbox="1227 1730 1357 1755">\$110,986.00</td> </tr> </tbody> </table>		UNIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	IMPORTE	Junta Local y cuatro distritos	Papel membretado	50,000.00	Junta Local y cuatro distritos	Rótulos Fachadas	46,800.00	Junta Local y cuatro distritos	Señaléticas de oficinas	5,974.00	Junta Local y cuatro distritos	Calcomanías y rótulos de vehículos	8,212.00	TOTAL		\$110,986.00
UNIDAD RESPONSABLE	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	IMPORTE																		
Junta Local y cuatro distritos	Papel membretado	50,000.00																		
Junta Local y cuatro distritos	Rótulos Fachadas	46,800.00																		
Junta Local y cuatro distritos	Señaléticas de oficinas	5,974.00																		
Junta Local y cuatro distritos	Calcomanías y rótulos de vehículos	8,212.00																		
TOTAL		\$110,986.00																		

*El detalle de tipo de información lo asigna la Secretaría Técnica del CI.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

8. **Alcance a la respuesta del OR (JL-CHIS).** El 29 de abril de 2014 la JL-CHIS, a través del correo electrónico institucional y en alcance a su respuesta indicó lo siguiente:

Alcance a la respuesta de la JL-CHIS			Tipo de información
<p>En relación a la solicitud de información identificada con el No. UE/14/00747 de fecha 25 de abril del año en curso, relativa a <i>“El presupuesto asignado que se tiene para cambiar la imagen y la papelería institucional por el cambio del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral. Este presupuesto debe incluir, por ejemplo, las letras del nombre que fueron cambiadas del salón del Consejo General del organismo, el pasado 4 de abril”</i>; solicitada por el C. Gaspar Rafael Cabrera Hernández; por este medio me permito enviar en archivo adjunto información complementaria, en la cual encontrará los gastos efectuados por cada Junta Ejecutiva.</p> <p>Cabe aclarar, que anterior a este correo, se dio respuesta en el sistema INFOMEX, pero en la misma no se especifica el gasto por cada Junta Ejecutiva.</p>			Máxima publicidad
JUNTAS EJECUTIVAS	CONCEPTOS	MONTOS	
JL-CHIS	Cambio de logo de la fachada en el edificio (logo en la parte alta y logo en la puerta de acceso)	\$ 8,700.00	
	Cambio de directorio acrílicos de identificadores, y módulo de vigilancia.	\$ 1,590.80	
	Cambio de letras en proscenio de Casa de la Cultura Democrática	\$ 1,800.00	
	Elaboración de sellos para las Vocalías y áreas de la Junta Local Ejecutiva	\$ 8,027.20	
01 –Palenque	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00	
02 –Bochil	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00	
03 –Ocosingo	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00	
04 –Ocozacoautla	Cambio de logo de la fachada en el edificio	\$ 2,320.00	
	Cambio de letras en el proscenio.		
05 –San Cristóbal	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00	
06 –Tuxtla Gutiérrez	Pintura logo del INE en la fachada del edificio sede	\$ 1,160.00	
	Modificación del proscenio de la Sala de Juntas	\$ 2,320.00	
07 –Tonalá	Modificación del proscenio de la Sala de Juntas	\$ 600.00	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

Alcance a la respuesta de la JL-CHIS		Tipo de información
	Cambio de logo de la fachada en el edificio	\$ 350.00
	Elaboración de sellos para las Vocalías de la Junta Distrital Ejecutiva	\$ 2,800.00
08 –Comitán de Domínguez	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00
09 –Tuxtla Gutiérrez	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00
10 –Villaflora	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00
11 –Huixtla	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00
12 –Tapachula	No se realizó ningún gasto por la transición de IFE a INE	\$0.00
	MONTO TOTAL	\$30,430.00

*El detalle de tipo de información lo asigna la Secretaría Técnica del CI.

9. **Respuesta de los OR.** Entre el 29 de abril y el 6 de mayo del 2014 (dentro del plazo establecido), los OR (PRESIDENCIA, DEOE, CAI, DJ, UNICOM, UFRPP, SE y CG); y entre el 7 y el 13 de mayo de 2014 (fuera del plazo establecido), los OR (CDD y UE) a través del sistema, oficios INE-CAI-040/2014, INE/CGE/SAJ/DJPC/SPJC/005/2014, INE/UF/DRN/0935/2014 y correo electrónico institucional, dieron respuesta, con la información que para mejor referencia se presenta a través del cuadro siguiente:

Respuesta de los (OR) CAI, CG, CDD, DEOE, DJ, PRESIDENCIA, SE, UE, UFRPP y UNICOM	Tipo de información
No se han recibido recursos destinados al cambio de imagen y papelería derivado de la transición de IFE a INE. Se declara como inexistente la información solicitada.	Inexistente

OR Respuesta proporcionada por máxima publicidad	
CAI	Se hace del conocimiento que el único recurso que se ha erogado por dicha transición es el relacionado con la sustitución de sellos fechadores y de recibido, cuyo monto ascendió a la cantidad de \$1,951.12 (mil novecientos cincuenta y un pesos 12/100 M.N.) los cuales fueron solicitados a través del Fondo Revolvente.
CDD	Con el propósito de realizar el cambio de imagen IFE-INE, el Centro para el Desarrollo Democrático, erogó la cantidad de \$1,653.00, a cargo de la partida 33602 "otros servicios comerciales" para comprar tres sellos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

	OR Respuesta proporcionada por máxima publicidad
DJ	En atención al principio de máxima publicidad se remite una copia de la circular SE/002/2014 de fecha 4 de abril de 2014, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo instruyó a los órganos del Instituto a que atendiendo a una política de austeridad, se continúe utilizando la papelería membretada con el nombre del Instituto Federal Electoral hasta agotar su existencia.
SE	La imagen de esta oficina, los letreros y señalamientos son enviados por la Dirección Ejecutiva de Administración y parte de un presupuesto centralizado.
UE	Bajo el principio de máxima publicidad hacemos de su conocimiento que por parte de la Unidad de Enlace, se generó un gasto de \$1,113.60 (MIL CIENTO TRECE PESOS 60/100) por concepto de la elaboración de tres sellos con el logo del Instituto Nacional Electoral y que fueron adquiridos con cargo a la partida presupuestal 21101 denominada "materiales y útiles de oficina.
UFRPP	Las erogaciones respecto a papelería como las hojas membretadas, sellos con el escudo nacional y sellos autoentintables, se solicitan al almacén del Instituto. Debido a la necesidad de notificar a los partidos políticos nacionales diversos actos jurídicos, se solicitó el servicio de impresión de 20,000 hojas con el logotipo del Instituto Nacional Electoral, con la mención de que dichos recursos son ordinarios y se encontraban en "partidas materiales" y "útiles de oficina", de las diferentes direcciones que integran esta Unidad de Fiscalización.
UNICOM	Se informa que esta Unidad ha erogado \$8,972.60 M.N. para la adquisición de sellos y tarjetas de presentación.

*El detalle de tipo de información lo asigna la Secretaría Técnica del CI.

- 10. Ampliación de plazo.** El 02 de mayo de 2014 (dentro del plazo establecido) se notificó al C. Gaspar Rafael Cabrera Hernández a través del sistema y correo electrónico, la ampliación del plazo previsto en el artículo 26 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), en virtud de la declaración de inexistencia formulada por el OR y a efecto de turnar el presente asunto al Comité de Información (CI).
- 11. Alcance a la respuesta del OR (JL-CAM).** El 7 de mayo de 2014 la JL-CAM, a través del correo electrónico institucional y en alcance a su respuesta proporcionó la información siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

Alcance a la respuesta de la JL-CAM	Tipo de información
<p>Con el fin de ampliar y aclarar la información vertida en el oficio INE/JL-CAMP/VS/033/2014 [...] las Juntas Ejecutivas Distritales en el estado de Campeche están en el proceso de obtención y revisión de cotizaciones para el cambio de sellos y la identificación de locales, pero todavía no realizan algún gasto por tal concepto. Por parte de la Junta Local Ejecutiva ya contamos con algunos sellos INE pero el proveedor no ha presentado la factura al Departamento de Recursos Financieros porque no ha entregado la totalidad de los sellos que le encargamos, motivo por el cual no se ha realizado la afectación de recursos en el SIGA; lo que sí se puede decir en este momento es que el proveedor cotizó al Departamento de Recursos Materiales un total de \$11,950.00 más IVA por 24 sellos mecanizados autoentintables (anexo). Asimismo, se están realizando gestiones para obtener cotizaciones para la identificación del edificio con la nueva denominación del Instituto pero continúa en proceso de revisión.</p>	<p>Máxima publicidad</p>

*El detalle de tipo de información lo asigna la Secretaría Técnica del CI.

Considerandos

- I. **Competencia.** El CI es competente para verificar la declaratoria de inexistencia de la información hecha por los OR, en términos de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo 1, fracción I del Reglamento.

El papel del CI, en materia de transparencia y acceso a la información pública, no es de pura mediación, sino que recae sobre él ser garante del principio de máxima publicidad; de tal suerte que tiene como obligación verificar si la declaratoria de inexistencia realizada por los OR (DEA, CAI, CG, CDD, DEOE, DJ, PRESIDENCIA, SE, UE, UFRPP y UNICOM y las 32 JLE), cumple con las exigencias del artículo 16, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), al fundar y motivar debidamente su determinación.

- II. **Materia de Revisión.** El objeto de esta resolución es confirmar o revocar, la declaratoria de **inexistencia** de la información; por lo que es pertinente analizar la solicitud formulada por el C. Gaspar Rafael Cabrera Hernández, citada en el Antecedente 1 de la presente resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

III. Pronunciamiento de Fondo. Información inexistente.

La DEA, al dar respuesta a la solicitud en relación con el “...*presupuesto asignado para cambiar la imagen y la papelería institucional por el cambio del IFE a INE...*” señaló que la información solicitada es **inexistente**, toda vez que en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2014 no se cuenta con recursos asignados para cubrir gastos que implican el cambio de imagen y papelería por la transición del IFE al INE.

Lo anterior, en virtud que los gastos de imagen y papelería institucional por el cambio de IFE a INE, se han cubierto con ingresos excedentes del IFE o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en otros rubros de gasto.

Asimismo las 32 JLE y los OR (CAI, CG, CDD, DEOE, DJ, PRESIDENCIA, SE, UE, UFRPP y UNICOM), en sus respectivas respuestas señalaron la **inexistencia** de un presupuesto autorizado para el cambio de imagen y la papelería con motivo de la transición de IFE a INE.

Por lo antes señalado los OR declararon inexistente la información solicitada.

Del razonamiento de los OR se desprende lo siguiente:

- Los OR no cuentan con la información tal como fue solicitada, en virtud de que en el presupuesto 2014 autorizado para el extinto Instituto Federal Electoral, no se asignaron recursos para el cambio de imagen y de papelería con motivo de la transición del Instituto.
- Los OR (PRESIDENCIA, DEOE, CAI, DJ, UNICOM, UFRPP, SE y CG), así como las JL (AGS, BC, BCS, CHIS, CHIH, COAH, COL, DF, DGO, GTO, HGO, MEX, MICH, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SIN, SON, TAB, TAMP, TLAX, VER y ZAC), dieron respuesta dentro del plazo legal establecido en el reglamento de la materia (cinco días).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

- La DEA, el CDD, la UE y las JL (CAM, GRO, SLP, YUC y JAL), dieron respuesta fuera del plazo legal para declarar la inexistencia (5 días).

Es oportuno señalar que el propósito del CI al confirmar la declaratoria de inexistencia hecha valer por los OR, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés y que éstas fueron las adecuadas para atender la particularidad del caso concreto; para lo cual sirve de apoyo el CRITERIO/012-10 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), cuyo rubro es: *PROPÓSITO DE LA DECLARACIÓN FORMAL DE INEXISTENCIA*.

En razón de lo anterior, al analizar la respuesta de la DEA y los OR mencionados, este colegiado debe establecer si la declaratoria de inexistencia argumentada se encuentra suficientemente fundada y motivada.

Con base en la respuesta de los OR, se debe considerar la aplicación de lo señalado en el artículo 25, fracciones IV y VI, párrafo 2 del reglamento, junto con el criterio del CI que permite conocer la aplicación de la norma en torno a la declaratoria de inexistencia, cuyo rubro es el siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA QUE DEBEN OBSERVAR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES PARA QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONFIRME LA CITADA DECLARATORIA.

De la lectura a la fracción VI, párrafo 2 del numeral previamente citado, se desprenden los **elementos** que deben acreditarse para agotar dicho procedimiento:

- 1) Que la información solicitada no se encuentre en los archivos del órgano responsable al que se le turnó la atención de la solicitud.
- La DEA, las 32 JLE y los OR (CAI, CG, CDD, DEOE, DJ, PRESIDENCIA, SE, UE, UFRPP y UNICOM), manifestaron que la información solicitada no obra en sus archivos, en razón de que en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, no se asignaron recursos para el cambio de imagen y papelería con motivo de la transición del IFE a INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

- 2) Que el asunto debe remitirse al Comité de Información en un plazo de cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente al que recibió la solicitud.
 - De acuerdo con las respuestas de los OR, el asunto fue atendido por los OR (PRESIDENCIA, DEOE, CAI, DJ, UNICOM, UFRPP, SE y CG), así como las JL (AGS, BC, BCS, CHIS, CHIH, COAH, COL, DF, DGO, GTO, HGO, MEX, MICH, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SIN, SON, TAB, TAMPS, TLAX, VER y ZAC), dentro del plazo de cinco días establecido en el reglamento de la materia, en tanto que la DEA, CDD, la UE y las JL (CAM, GRO, JAL, SLP y YUC), lo hicieron fuera del plazo de cinco días.
- 3) Que la remisión del asunto a la competencia del Comité debe acompañarse con un Informe en el que se exponga la inexistencia de la información.
 - A través del sistema y los oficios INE/DEA/0045/2014, INE-CAI-040/2014, JLE/VS016/14, INE/CGE/SAJ/DJPC/SPJC/005/2014, INE/UF/DRN/0935/2014, INE/JLE/BC/VS/0107/2014, INE/BCS/JLE/VS/0144/2014, INE/JL-CAMP/VS/033/2014, VS/0042/2014, INE/JLE/VS020/2014, INE/JLE/048/2014, INE/JLC/VS/022/2014, INE/JLE-DF/00418/2014, INE/VS/0072/2014, INE/EJL/DGO-001/2014, INE/GTO/JLE/VS/0014/2014, INE/VS/070/2014, INE/JLE/VS/022/2014, INE/JLE/HGO/VS/037/2014, INE/JAL/JL/VS/0046/2014, INE-JLE-MEX/VS/0146/2014, INE/JLE/VS/0038/2014, INE/JLE-QR/0394/2014, INE/SLP/JLE/VS/046/2014, INE/TAM/JLE/0369/2014, INE/VS/2600/14-0110, INE/VS-JLE/065/2014, INE/JLE/VS/045/2014, INE/JLETAB/VS/0018/2014, INE/JLE-ZAC/0239/2014, y correo electrónico institucional, los OR declararon la inexistencia de lo solicitado.
- 4) Que el Comité analizará el caso, con base en el Informe del órgano responsable.
 - Para la formulación de la presente resolución, la argumentación de los OR respecto a la inexistencia, ha sido debidamente analizada y valorada.
- 5) Que el Comité tomará las medidas pertinentes para localizar la información –salvo, claro está, en los casos en que dicha inexistencia sea evidente–.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

- La inexistencia fue debidamente sustentada, en términos de los argumentos expuestos por los OR, por lo que no es necesario adoptar medidas adicionales para la localización de la información.
- 6) Que tras agotar las medidas anteriores y el Informe satisfaga al Comité, si la información no se encuentra, el Comité expedirá una Resolución que confirme la declaratoria de inexistencia.

Cabe señalar que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mismo que dio origen al Instituto Nacional Electoral.

En el artículo Transitorio Séptimo se estableció lo siguiente:

SÉPTIMO.- Los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Instituto Federal Electoral, pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral una vez que quede integrado en términos del Transitorio Quinto anterior; sin menoscabo de los derechos laborales.

En ese sentido, no se dispuso la extensión de presupuesto al INE, sino el uso de los recursos con que contaba el extinto IFE. Por ello, el CI consideró innecesario tomar medidas adicionales para localizar la información y el informe de los OR genera suficiente convicción para que este órgano colegiado esté en oportunidad de emitir la resolución correspondiente.

Además, los requisitos señalados, en relación con el informe de los OR que sostienen la inexistencia de la información, deben entenderse a criterio de este CI como la fundamentación y motivación con la que respaldan la declaratoria de inexistencia.

En tal virtud, conforme a las fracciones IV y VI, párrafo 2 del artículo 25 del Reglamento, y el criterio invocado, este CI debe **confirmar la declaratoria de inexistencia** de la información solicitada por el C. Gaspar Rafael Cabrera Hernández, formulada por la DEA, los OR (CAI, CG, CDD, DEOE, DJ, PRESIDENCIA, SE, UE, UFRPP y UNICOM), y las 32 JLE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

IV. Máxima Publicidad. La DEA, los OR (CAI, CDD, UFRPP, SE, DJ, UE y UNICOM y las JLE (AGS, BC, BCS, CAM, CHIS, CHIH, COL, DGO, GRO, GTO, HGO, JAL, MEX, MICH, MOR, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SON, TAB, TLAX, YUC y ZAC) bajo el principio de máxima publicidad hacen del conocimiento del solicitante lo siguiente

- Dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 no se asignaron recursos para cubrir los gastos de cambio de imagen y papelería, con motivo de la transición del IFE a INE, estos gastos en algunos casos se han cubierto y en otros se cubrirán en su momento con ingresos excedentes del IFE, ahora INE o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en otros rubros de gasto.
- La DEA informó que hasta el momento tiene registrado el gasto siguiente:

UR	No. de pedido o contrato	Proveedor	Objeto de la contratación	Importe moneda nacional (IVA incluido)
DEA	IFE/ADQ-0043/14	Jiménez Hernández Alejandro	Servicio de elaboración e instalación de letreros con la identidad del Instituto Nacional Electoral	\$107,880.00

- Los OR que se señalan a continuación, han ejercido los gastos que se señalan en el cuadro, con recursos proveniente de ingresos excedentes o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en los rubros de gasto:

OR	Objeto del Gasto	Importe
CAI	Sellos fechadores y de recibido, (Solicitados a través del Fondo Revolvante)	\$1,951.12



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

OR	Objeto del Gasto	Importe
DJ	Mediante la circular SE/002/2014 de fecha 4 de abril de 2014 el Secretario Ejecutivo instruyó a los órganos del Instituto a que atendiendo a una política de austeridad, se continúe utilizando la papelería membretada con el nombre del IFE hasta agotar su existencia.	
UFRPP	Las erogaciones respecto a papelería como las hojas membretadas, sellos con el escudo nacional y sellos auto-entintables, se solicitan al almacén del Instituto. Impresión de 20,000 hojas con el logotipo del Instituto Nacional Electoral (Pagada con recursos ordinarios de "partidas materiales" y "útiles de oficina", de las diferentes direcciones de la UFRPP)	
SE	La imagen de esta oficina, los letreros y señalamientos son enviados por la DEA y parte de un presupuesto centralizado.	
CDD	Compra de tres sellos a cargo de la partida 33602 "otros servicios comerciales"	\$1,653.00
UNICOM	Sellos y tarjetas de presentación	\$8,972.60
UE	Elaboración de tres sellos con el logo del Instituto Nacional Electoral (adquiridos con cargo a la partida presupuestal 21101 denominada "materiales y útiles de oficina")	\$1,113.60
JL-AGS	- Lonas de vinil con el logo del INE de 310 x 85 cm para fachadas de la Junta Local y de las Juntas Distritales adscritas. - Letrero de vinil de 220 x 120 cm, montado sobre cloroplasto para la sesión de instalación y toma de protesta en la sala de sesiones de la JLE. Con cargo a la partida 36101 "Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Institucionales". - Respecto a la papelería oficial se recibió el oficio INE_SE/002/2014 de fecha 4 de abril de 2014 emitida por la Secretaría Ejecutiva.	\$ 4,640.00



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

OR	Objeto del Gasto	Importe
JL-BC	<p>Las letras del proscenio de las salas de sesiones y las fachadas de los inmuebles, sedes de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas aún no han sido cambiadas.</p> <p>En cuanto a la papelería institucional, se observa lo previsto en la circular No. SE/002/2014, de fecha 4 de abril del año en curso, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Instituto.</p>	
JL-BCS	<ul style="list-style-type: none"> - 23 sellos de goma de la Junta Local - Renta de grúa para retiro de logos - Instalación y desinstalación de andamios - cambio de sellos de goma de la 02 JDE 	\$ 25,286.83
JL-CAM	<p>Las Juntas Distritales en el estado de Campeche están en el proceso de obtención y revisión de cotizaciones para el cambio de sellos y la identificación de locales, pero aun no realiza gasto por tal concepto.</p> <p>Por otro lado, la JLE ya cuenta con sellos INE pero aclaro que el proveedor no ha presentado la factura, toda vez que no ha entregado la totalidad de los sellos encargados, pero si se cotizó 24 sellos mecanizados autoentintables (precio más IVA), asimismo se están realizando gestiones para obtener cotizaciones para la identificación del edificio con la nueva denominación del Instituto pero continua en proceso de revisión.</p>	\$11,950.00
JL-CHIS	Cambio de logo de la fachada en el edificio (logo en la parte alta y logo en la puerta de acceso)	\$ 8,700.00
	Cambio de directorio acrílicos de identificadores, y módulo de vigilancia.	\$ 1,590.80
	Cambio de letras en proscenio de Casa de la Cultura Democrática	\$ 1,800.00
	Sellos para las Vocalías y áreas de la Junta Local Ejecutiva	\$ 8,027.20
	Cambio de logo de la fachada en el edificio de la 04 Junta Distrital Ejecutiva (JDE) y Cambio	\$ 2,320.00



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

OR	Objeto del Gasto	Importe
	de letras en el proscenio	
	Pintura logo del INE en la fachada del edificio sede y modificación del proscenio de la Sala de Juntas de la 06 JDE	\$ 3,480.00
	Modificación del proscenio de la sala de juntas, cambio de logo de la fachada en el edificio y sellos para las Vocalías de la 07 JDE	\$ 3,750.00
	MONTO TOTAL	\$29,668.00
JL-CHIH	Cambio de imagen institucional en el murete interior y en el exterior de la Junta Local Ejecutiva	\$ 8,236.00
	Cambio en el rótulo exterior del edificio de la 05 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 696.00
	Elaboración de cinco sellos oficiales y tres sellos de recibido de la 05 JDE	\$ 1,252.80
	Elaboración de 2 gomas para sellos con el logotipo del INE para la 09 JDE	\$ 487.20
	En el caso de la papelería institucional, se atiende a la circular número SE/002/2014 de fecha 04 de abril de 2014, del Secretario Ejecutivo.	\$ 0.00
	MONTO TOTAL	\$10,672.00
JL-COL	Anuncio Logotipo INE-Junta Local	\$ 5,684.00
	Papelería membretada INE	\$ 4,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 9, 684.00
JL-DGO	Elaboración de sellos con la leyenda "Recibido INE" (2 PIEZAS) e "INE en el estado de Durango (1 pieza) de la JL	\$930.32
	Actualización de 13 sellos, con la nomenclatura del Instituto Nacional Electoral, para las labores de la Junta Distrital Ejecutiva 01	\$1,172.40
	Cambio de imagen de la Junta Distrital Ejecutiva: Impresión digital de los rótulos del inmueble de la Junta Distrital Ejecutiva 01	\$1,593.84



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

OR	Objeto del Gasto	Importe
	5 sellos fechadores pre-entintados para las vocalías de la Junta Distrital Ejecutiva 04	\$2,024.20
	1 sello pre-entintado de la Junta Distrital Ejecutiva	\$322.48
	Proyecto de cambio de imagen de los Módulos de Atención Ciudadana: Presupuesto de Master Multiservicios de la 04 JDE	\$1,096.20
	MONTO TOTAL	\$ 7,139.44
JL-GRO	Sellos de la Junta Local Ejecutiva	\$ 10,486.40
	Rotulación de vehículos y de fachada de la 01 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 3,494.00
	Sellos y rotulación de vehículos de la 02 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 2,540.08
	Sellos de la 03 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 3,768.00
	Hojas membretadas y sellos de la 04 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 1,246.97
	Sellos, rotulación de vehículos y de fachada de la 05 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 9,976.00
	Sellos y rotulación de fachada de la 06 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 4,526.68
	Sellos y rotulación de fachada de la 07 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 6,090.00
	Sellos de la 08 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 835.20
	Sellos y rotulación de fachada de la 09 Junta Distrital Ejecutiva	\$ 5,714.16
		MONTO TOTAL
JL-GTO	No se han asignado recursos para cubrir los gastos que implican el cambio de imagen y papelería por la transición IFE a INE, los gastos que se realicen en razón de la transición se cubrirán con presupuesto excedente de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral o con la reasignación de ahorros y economías que se presenten en otros rubros del gasto.	
JL-HGO	Las juntas, local como distritales ejecutivas, generaron erogaciones por cambio de imagen, que salieron del gasto corriente de operación.	\$81,901.97



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

OR	Objeto del Gasto	Importe
JL-JAL	Remoción, suministro e instalación del cambio de nombre de Federal a Nacional con la factura No. 283 a nombre de Jesús María Aceves Hernández se hizo pago con cheque número 32254	\$16,704.00
JL-MEX	<p>En cuanto a la papelería, esta Junta Local Ejecutiva y las 40 Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad cuentan con los logos del Instituto Nacional Electoral "INE" de forma digital, por lo que de esa manera se realizan las impresiones necesarias para la documentación oficial, utilizando la papelería existente en almacén adquirida con presupuesto del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Respecto al cambio de letras del proscenio de la Sala de Sesiones del Consejo Local estas fueron cambiadas por personal de esta Junta Local, utilizando materiales existentes sin la necesidad de utilizar recursos adicionales.</p>	
JL-MICH	Para realizar cambios en la Junta Local como en las 12 Juntas Distritales que componen esta Delegación, se requiere un presupuesto aproximado de:	\$106,972.32
JL-MOR	En cuanto a papelería no se está erogando ningún recurso adicional, mientras que en lo que respecta a la fachada del inmueble que ocupa esta Junta Local Ejecutiva, el costo por dicho cambio será cubierto con presupuesto base de operación.	
JL-NL	Los gastos generados por cambio de imagen y papelería por la transición del IFE al INE se han cubierto del presupuesto autorizado al otrora IFE.	
JL-OAX	Logo del INE metalizado, con marco de madera forrado en vinil negro mate sin recorte para la JL	\$ 5,231.60
	17 sellos oficiales	\$ 5,510.00
	MONTO TOTAL	\$ 10,741.60



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

OR	Objeto del Gasto	Importe
JL-PUE	Elaboración de texto "NACIONAL" en latón (Sala de Juntas de JLE)	\$4,100.00
	Pulir las letras y escudo nacional de latón (Sala de Juntas de JLE)	\$3,800.00
	Retoque en rótulo inmueble 35 Oriente	\$ 1,000.00
	Reemplazo de rótulo en Camelias 13	\$ 4,060.00
	Suministro de rótulo en Camelias 16	\$ 1,750.00
	Sellos	\$ 13,000.00
	MONTO TOTAL	\$ 27,710.00
JL-QRO	Hasta el momento en las Juntas Local y Distritales adscritas a esta entidad federativa no se ha realizado cambio alguno	
JL-QROO	Tres rótulos de los logotipos institucionales en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva, con cargo a la partida 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" Respecto a la papelería no se ejerce presupuesto en virtud de que los logotipos institucionales se obtienen de la página web del Instituto, y se incorporan a los documentos oficiales que se generan.	\$ 8,120.00
JL-SON	Los letreros y proscenios de identificación institucional, únicamente han sido modificados provisionalmente colocando impresiones de papel. Respecto a la papelería se atiende a la circular INE/SE/002/2014 del 4 de abril de 2014.	\$ 0.00
	Sellos de JLE	\$ 12,827.28
	Sellos de la JDE 01	\$ 1,067.20
	Sellos de la JDE 07	\$ 3,121.62
	MONTO TOTAL	\$ 17,016.10
JL-TAB	El gasto que se aplicaría será cubierto de las economías que se tengan dentro del presupuesto para gasto corriente, dichos recursos se aplicarían entre los meses de mayo-junio del presente año, a finales de este último mes del periodo, se tendrían los montos	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

OR	Objeto del Gasto	Importe
	ejercidos en la Junta Local Ejecutiva y las seis Juntas Distritales Ejecutivas de Tabasco.	
JL-TLAX	Letras de aluminio para Proscenio	\$1,856.00
	Sellos para las diferentes áreas.	\$3,654.00
	MONTO TOTAL	5,510.00
JL-YUC	Adecuación de la imagen institucional en la entidad. Por lo que toca a la papelería institucional, los logotipos oficiales se obtienen de la página electrónica de este Instituto, mismos que se insertan en todos los documentos que se generan.	\$ 18,704.40
JL-ZAC	Papel membretado para JL y cuatro JDE	\$50,000.00
	Rótulo fachadas JL y cuatro JDE	\$ 46,800.00
	Señaléticas de oficinas en JL y cuatro JDE	\$ 5,974.00
	Calcomanías y rótulos de vehículos de JL y las cuatro JDE	\$ 8,212.00
	MONTO TOTAL	\$110,986.00

Asimismo, la Secretaría Técnica pone a disposición del solicitante, la liga donde puede consultar la resolución CG397/2013, mediante la cual el Consejo General del entonces IFE, aprobó el presupuesto para el año 2014.

Es importante apuntar que dicho acuerdo fue emitido el 16 de diciembre de 2013, es decir, anterior a la emisión de la reforma política-electoral del 10 de febrero de 2014.

- Acuerdo CG397/2013

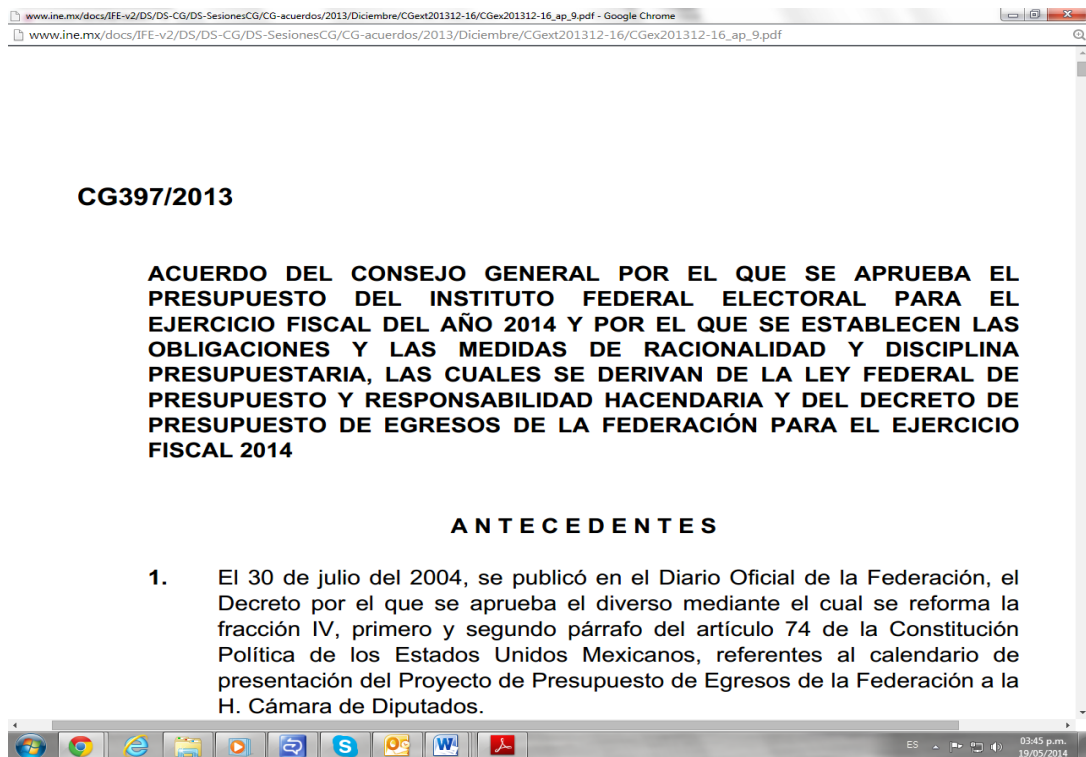


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2013/Diciembre/CGext201312-16/CGex201312-16_ap_9.pdf

Cabe señalar que la Secretaría Técnica, verificó la accesibilidad a la liga antes señalada, misma que arrojó la pantalla siguiente:



Lo anterior, de conformidad con los artículos 6, párrafo 4, inciso A, fracción I de la Constitución; 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); y 4 del Reglamento.

V. Exhorto.

Este CI no pasa desapercibido que las respuestas proporcionadas por los (OR) DEA, CDD, UE y las (JL) CAM, GRO, JAL, SLP, y YUC fueron realizadas fuera del plazo de 5 días establecido en el Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

Por lo anterior, se instruye a la UE para que mediante correo electrónico **exhorte** a los (OR) DEA, CDD, UE, y las (JL) CAM, GRO, JAL, SLP, y YUC, para que en lo sucesivo, al dar respuesta a las solicitudes de información materia de su competencia, sean atendidas dentro de los plazos establecidos, a efecto de salvaguardar el espíritu del artículo 6 de la Constitución, la Ley, y el Reglamento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 6, párrafo 4, inciso A, fracción I y 16, párrafo 1 de la Constitución; 6 de la Ley; 4; 19, párrafo 1, fracción I y 25, párrafo 2, fracciones IV y VI del Reglamento, este Comité emite la siguiente:

Resolución

Primero. Se **confirma** la declaratoria de **inexistencia** formulada por la DEA, los OR (CAI, CG, CDD, DEOE, DJ, PRESIDENCIA, SE, UE, UFRPP y UNICOM), y las 32 JLE, en términos del considerando **III** de la presente resolución.

Segundo. Se hace del conocimiento del solicitante, la información proporcionada bajo el principio de **máxima publicidad** por los (OR) DEA, CAI, CDD, UFRPP, SE, UE, UNICOM y las (JLE) AGS, BC, BCS, CAM, CHIS, CHIH, COL, DGO, GRO, GTO, HGO, JAL, MEX, MICH, MOR, NL, OAX, PUE, QRO, QROO, SON, TAB, TLAX, YUC y ZAC, en términos del considerando **IV** de la presente resolución.

Tercero. Se instruye a la UE para que mediante correo electrónico exhorte a la DEA, CDD, UE, y las (JL) CAM, GRO, JAL, SLP, y YUC, para que en lo sucesivo, al dar respuesta a las solicitudes de información materia de su competencia, sean atendidas dentro de los plazos establecidos por el propio Reglamento a efecto de salvaguardar el espíritu del artículo 6 de la Constitución, la Ley, y del citado Reglamento.

Cuarto. Se hace del conocimiento del C. Gaspar Rafael Cabrera Hernández, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1 del Reglamento, podrá interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente Resolución ante la UE, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CI071/2014

Notifíquese al C. Gaspar Rafael Cabrera Hernández, copia de la presente resolución mediante la vía por él elegida al ingresar la solicitud de información (correo electrónico) y hágasele del conocimiento que en caso de requerir el original de la misma, deberá proporcionar un domicilio para tal efecto.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2014.

Dr. Ernesto Azuela Bernal

Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Presidente del Comité de Información

Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez

Director del Secretariado, en su carácter de Miembro del Comité de Información

Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García

Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, en su carácter de Miembro del Comité de Información

Lic. Ivette Alquicira Fontes

Titular de la Unidad de Enlace, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Información

NOTA: En virtud de que el Instituto Nacional Electoral se ha integrado sin que hayan entrado en vigor las normas previstas en el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014), el nuevo órgano electoral ejercerá las atribuciones que las leyes y reglamentos vigentes otorgan al Instituto Federal Electoral, en términos del Quinto transitorio del mismo decreto.